E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 8	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

INFORME No. 16

CONTRATO:	432	**DEL AÑO:**	**2026**
CONTRATISTA:	**MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S-MEDITECSA**	**C.C. / C.E. /NIT No.:**	**901.175.463-6**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**		
PERIODO DEL INFORME:	**AGOSTO**		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE FACTURA	SALDO	FACTURA
$ 1.147.808.814,00	$ 64.470.420,00	01/06/2026	$ 1.083.338.394,00	MED-1089
	$ 44.983.296,00	09/06/2026	$ 1.038.355.098,00	MED-1102
	$ 69.950.200,00	16/06/2026	$ 968.404.898,00	MED-1109
	$ 25.701.300,00	19/06/2026	$ 942.703.598,00	MED-1113
	$ 63.595.356,00	01/07/2026	$ 879.108.242,00	MED-1136
	$ 43.107.260,00	27/07/2026	$ 836.000.982,00	MED-1164
	$ 15.200.170,00	28/07/2026	$ 820.800.812,00	MED-1169
	$ 8.745.986,00	30/07/2026	$ 812.054.826,00	MED-1171
	$ 5.064.710,00	31/07/2026	$ 806.990.116,00	MED-1173
	$ 173.613.360,00	03/08/2026	$ 633.376.756,00	MED-1175
	$ 110.226.352,00	03/08/2026	$ 523.150.404,00	MED-1176
	$ 11.902.500,00	03/08/2026	$ 511.247.904,00	MED-1177
	$ 69.151.840,00	09/08/2026	$ 442.096.064,00	MED-1187 NCCLA-115
	$ 44.643.950,00	18/08/2026	$ 397.452.114,00	MED-1196
	$ 2.097.350,00	21/08/2026	$ 395.354.764,00	MED-1222 NCCLB-116
	$ 6.350.090,00	25/08/2026	$ 389.004.674,00	MED-1232

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	El contratista se compromete a suministrar la totalidad de los insumos correspondientes a los ítems adjudicados, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y características establecidas en el proceso contractual y en la oferta presentada. En ningún caso podrá realizar sustituciones, modificaciones o entregas parciales sin la autorización previa y expresa de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
2	El contratista deberá garantizar las condiciones adecuadas de seguridad y conservación de los productos durante toda la cadena de distribución y transporte hasta la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. Así mismo, los insumos deberán ser entregados conforme a las necesidades de la institución, atendiendo las solicitudes realizadas, las cuales se efectuarán en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. y las 06:00 p.m.	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción que reposa en el servicio farmacéutico.
3	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

4	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso que el contratista envié insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.	El contratista suministro los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses de la fecha de entrega.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción que reposa en el servicio farmacéutico.
5	El contratista deberá suministrar, junto con cada uno de los medicamentos adjudicados, los respectivos insertos (prospectos) originales del fabricante, los cuales deberán contener información completa, veraz y actualizada sobre indicaciones, contraindicaciones, posología, advertencias, condiciones de almacenamiento, fecha de vencimiento, número de lote y demás información relevante para el uso seguro del producto. Los insertos deberán estar en idioma español, ser perfectamente legibles y corresponder exactamente al medicamento entregado.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
6	Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.						
7	Documentos de Entrega: Una vez contratados los insumos, el proveedor deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
8	Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar a la factura el soporte de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales y/o certificación de los mismos, debidamente firmada por el revisor fiscal o el representante legal de la empresa, los cuales deberán corresponder a la fecha de la factura. Así mismo, únicamente se recibirá la facturación cuando el pedido haya sido entregado en su totalidad, conforme a lo solicitado por la entidad.	El contratista adjunto certificación correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa.	x				Certificados anexos en el informe de supervisión **No. 16**
9	En cumplimiento de las políticas institucionales de sostenibilidad y eficiencia administrativa adoptadas por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, orientadas a la reducción del consumo de papel y optimización de recursos en el marco de la estrategia de hospital verde, la entidad no tramitará ni dará curso a facturas cuyo valor sea inferior a dos millones de pesos ($2.000.000 M/CTE). En consecuencia, dichas facturas serán objeto de rechazo y deberán ser acumuladas o	La actividad se cumplió satisfactoriamente, aplicando el lineamiento institucional de no dar trámite a facturas inferiores a $2.000.000 M/CTE, contribuyendo a la reducción del consumo de papel, la optimización de recursos administrativos y el fortalecimiento de la estrategia de Hospital Verde.	X				Facturas adjuntas al informe de supervisión.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	ajustadas conforme a las condiciones contractuales para su adecuada radicación.						
10	Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
11	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos à la Institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
12	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
13	Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en Dos (02) días calendario después de realizada la solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de los dos días, el HOSPITAL realizará la exclusión de los ítems con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.	Los insumos solicitados fueron entregados de forma oportuna por parte del proveedor.	x				Solicitudes de pedido realizadas por el área de farmacia y recepción de los insumos junto con las facturas.
14	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos las veinticuatro (24) horas del día los siete (07) días de la semana dentro de las doce (12) horas después de realizada la solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de las 12 horas, el HOSPITAL realizará la exclusión del ítem con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
15	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia durante, la	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	ejecución del contrato y posterior, relacionados con los insumos médicos, el contratista se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia de la institución.						
16	El contratista se comprometerá y deberá efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	EL contratista realizó de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x				Ingreso al inventario de Ingreso: **117854** Factura: **MED-1232**
17	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que les sea contratado, para asegurar la entrega oportuna.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.

(1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 432 DE 2026

HACE CONSTAR:

Que, **MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S-MEDITECSA**, presentó los documentos requeridos dentro del proceso objeto del contrato (**SUMINISTRO DE**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.) durante el mes de agosto del año 2026.

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	X	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	X	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	X	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA PESOS ($ 6.350.090,00) M/CTE.**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Supervisor

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la empresa: **MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S-MEDITECSA** con NIT : **901.175.463-6**

Suministró **:SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Según Contrato No. **432** de 2026 Factura (s) No: **MED-1232**

por un valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA **PESOS ($ 6.350.090,00) M/CTE.** cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con corte a la fecha actual, cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No. ingreso **:117854**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. Derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 27 de agosto de 2026

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

CT 432

SERVICIO FARMACEUTICO

E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS Numero 0117854

Señores	MEDICAMENTOS DISPOSITIVOS MEDICOS Y TECNOLOGIAS EN SAL	Nro Doc/Factura	MED-1232	Fecha Factura	2026/08/26
NIT/CC	901175463 Señor (a) MEDICAMENTOS DISPOSITIVOS MEDICOS	Fecha	2026/08/26		
Servicio	AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA	Concepto	033 - INGRESOS PARCIALES		
		Moneda	PESO COLOMBIANO	TRM	0

** DETALLE DE ARTICULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UNI	#-DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	IVA	VALOR NETO
V07AB01	10A	AGUA ESTERIL PARA IRRIGACION X 3000 ML BOLSA	BO		12 00	25,450	0	305,400
NP6BC01	19A	CITRATO DE CAFEINA 20 MG/ ML AMPOLLA USO IV/VO	AM		310 00	9 415	0	2,918 650
J046031	04A	CLARITROMICINA 500 MG TABLETA	TB		200 00	1,090	0	218 000
NP153H3	04A	ERTAPENEM 1 GR POLVO PARA INYECCION (INVANZ)	FM		40 00	72,353	0	2 894 120
N020703	19C	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG CAPSULAS	CP		60 00	232	0	13 920
							0	6 350 090

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	BASE
51110301	Internacional	Internacional	MEDICAMENTOS	6 350 090	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	6 286 589	0
24262710	Ambas	Internacional	OTRAS ACTIVIDADES SERVICIO	0	63 501	6 350 090
			TOTAL INTERNACIONAL	6 350 090	6 350 090	
			TOTAL LOCAL	0	0	

DETALLE RECEPCION DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VIN	CUM	UM	REGISTRO INVIMA	ESTA
	NP153H3	ERTAPENEM 1 GR POLVO PARA INYECCION (INVANZ)	40 00	57AA0049-1	2028/05/18	19931619-1		INVIMA 2019M-0002061-R2	
	D4GR644		20 00	261100022	2028/04/25				
	V07AB01	AGUA ESTERIL PARA IRRIGACION X 3000 ML BOLSA	12 00	Q25S113	2027/03/30	38321-2		INVIMA 2020M-011991-R3	
	J020703	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG CAPSULAS	60 00	F02590C	2027/11/30	51716-1		INVIMA 2021M-000897-R3	
	J046031	CLARITROMICINA 500 MG TABLETA	200 00	G00011A	2028/01/30	19980816-1		INVIMA 2020M 0007529-R1	
	19A0001		00		0000/00/00				
	NP6BC01	CITRATO DE CAFEINA 20 MG/ ML AMPOLLA USO IV/VO	310 00	1026001	2028/03/30	20189472-1		INVIMA 2021M-002032b	

Contrato

COORDINADOR

Fecha 2026/08/26 Hora 09 10 17 Usuario silviacr Terminal *

Periodo 2026/08 - civmov 8 0 43

meditecsa

Factura Electrónica de Venta

MED No 1232

Documento Oficial de Autorizacion de Numeracion Facturacion Electronica No 18764108039012 que habilita desde MED 1001 hasta MED 2500 Vence 2028-04-06

MEDICAMENTOS,DISPOSITIVOS MEDICOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD SAS

901175463

IVA Regimen Comun No somos Agentes de Retencion de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 46451 4 14 X 1000

CLIENTE	E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJ
NIT	891800231 0
POR CONCEPTO DE	FACTURA DE VENTA
DIRECCIÓN	CR 11 27 27
CIUDAD	Tunja
TELÉFONO	
ORDEN DE COMPRA	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
25/08/2026	23/11/2026	GLADYS LEONOR QUINTERO HERRERA	Credito

Item	Descripcion	Cant	U Med	Lote		Valor Unit	IVA	Valor IVA	Total
1	ERTAPENEM 1GR VIAL NORSTRAY & NUART INVIMA 2020M 0016196 R1 CUM 020086217 02 ATC J01DH03	40	Und	57AA0049-1	19/05/2028	72 353	0%	0	2 894 120
2	AGUA ESTERIL IRRIGACION BOLSA 3000ML PISA INVIMA 2021M 0007044-R1 CUM 019971034 02 ATC V08AA05	12	Und	Q25S113	30/03/2027	25 450	0%	0	305 400
3	TRAMADOL 50MG CAPSULA GENFAR INVIMA 2021M 000897-R3 CUM 000051716 01 ATC N02AX02	60	Und	F02590C	30/11/2027	232	0%	0	13 920
4	CLARITROMICINA 500 MG TABLETA LAPROFF INVIMA 2024M 0021460 CUM 020251004 03 ATC J01FA09	200	Und	G00011A	30/01/2028	1 090	0%	0	218 000
5	CITRATO DE CAFEINA 20MG/ML SOL INY (CAF CLIN) PROCLIN INVIMA 2020M 0019920 CUM 20175897 01 ATC N06BC01	310	Und	1026001	30/03/2028	9 415	0%	0	2 918 650

Total lineas o items 5

Valor en Letras

SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE

SUBTOTAL	6 350 090
DESCUENTO	0
IVA	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	6 350 090
RETEFUENTE	158 752
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	6 191 338

Representación Grafica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generacion 25/08/2026 14 50 40

Medios de Pago Acuerdo mutuo

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE 72 HORAS DE RECIBIDA LA MERCANCÍA

Realizar su pago a Cuenta de Ahorros Bancolombia No 10100000593 a nombre de Medicamentos,Dispositivos Medicos y Tecnologias en Salud SAS

CRA 46 152 46 OF 401-402 Telefono 3185873235 Bogota D C

facturacionelectronica@meditecsa co

Fabricante y Proveedor Tecnológico World Office Colombia SAS NIT 900534356 3 Software World Office (we_2)

CUFE 18b0040836808b597f0a15b7d060392b1d17370ad00431e7f08cda6de1d6792609ce7def30dd8374afd29adc615cbbc0 Fecha y Hora de Expedición 25/08/2026 2 54 25 p m

Carrera 46 # 152-46.
Oficina 402.
Bogotá, Colombia.

318 587 32 35
gerencia@meditecsa.co

meditecsa
S.A.S

Bogotá, 4 de agosto del 2026

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En calidad de **Revisor Fiscal**, yo **Diana Carolina Mejia Tamayo** identificado con tarjeta profesional No 180319 -T certifico que la empresa **MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD SAS,** identificada con NIT. No 901.175.463, se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

Dada en Bogotá a los 4 días del mes de agosto del 2026

Diana Carlina Mejia Tamayo
Revisor Fiscal
TP 18039-T

Gladys Leonor Quintero Herrera
Representante Legal
CC. 51577356

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z558115EF6AA30E6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA CAROLINA MEJIA TAMAYO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46453026 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 180319-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 46.453.026

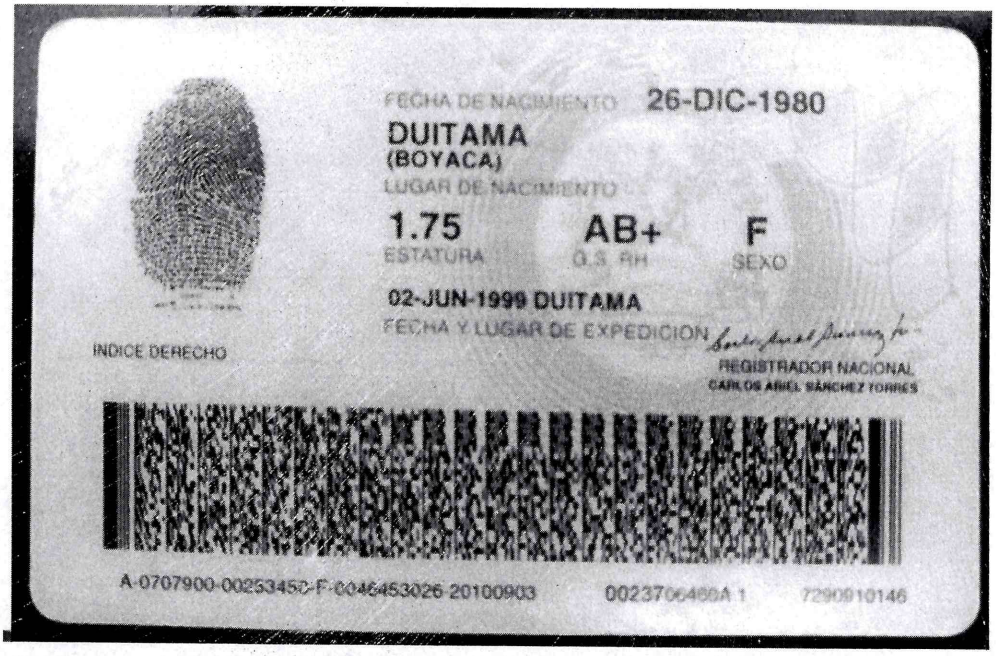
MEJIA TAMAYO

APELLIDOS

DIANA CAROLINA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-DIC-1980

DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

AB+ G.S. RH

F SEXO

02-JUN-1999 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0707900-00253452-F-0046453026-20100903 0023706486A 1 7290910146

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

180319-T



DIANA CAROLINA
MEJIA TAMAYO
C.C. 46453026
RESOLUCION INSCRIPCION 333
UNIVERSIDAD ANTONIO RARIÑO

FECHA 25/07/2013

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS

190737

108980

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com